INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA NÚMERO 173- 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total presupuestado para el Contrato es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($146.000.000)**

1.3 DEPENDENCIAS INTERESADAS: Secretaria General y Servicios Administrativos – Almacén Municipal

2. VERIFICACIÓN DE QUORUM.

Asisten con derecho de voz y voto los Secretarios de despacho: YANETH CRISTINA MADRID OSORIO, Secretaria General y Servicios administrativos, SARAY ARGUMEDO VERBEL, Secretaria de Gobierno y P.C.

3. ANÁLISIS LAS OFERTAS. PROPONENTE 1: GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

1 RUP	11/04/2022 5:09 a. m.
2 RUT	11/04/2022 5:09 a. m.
3 CEDULA	12/10/2021 11:51 a. m.
4 HOJAS DE VIDA NATURAL Y JURIDICA	11/04/2022 5:10 a. m.
5 CERTIFICADOS CONTRALORIA JURIDICA Y NATURAL	11/04/2022 5:10 a. m.
6 CERTIFICADOS PROCURADURIA JURIDICA Y NATURAL	11/04/2022 5:10 a. m.
7 CERTIFICADO ANTECEDENTES Y REQUISITOS JUDICIALES	11/04/2022 5:11 a. m.
8 CERTIFICADO BANCARIO	2/03/2022 11:32 p. m.
9 CERTIFICADO PAZ Y SALVO SECRETARIA DE HACIENDA	11/04/2022 5:15 a. m.
A 2.9 MANIFESTACION DE INTERES	11/04/2022 5:02 a. m.
A 5.1.1 CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA 1	11/04/2022 5:02 a. m.
A 5.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL_1	11/04/2022 5:03 a. m.
A 5.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL_2	11/04/2022 5:03 a. m.
A 5.1.4 RUP_1	11/04/2022 5:04 a. m.
A 5.1.4 RUP_2	11/04/2022 5:04 a. m.
A 5.1.5 CERTIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SS	11/04/2022 5:04 a. m.
A 5.1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCION	11/04/2022 5:05 a. m.
A 5.1.9 CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	11/04/2022 5:05 a. m.
A 5.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA	11/04/2022 5:06 a. m.
A1 FICHA TECNICA	11/04/2022 5:07 a. m.
A2 COMPROMISO ANTICORRUPCION	11/04/2022 5:07 a. m.
A3 PROPUESTA ECONOMICA 1	11/04/2022 5:07 a. m.
A4 CARTA DE COMPROMISO	11/04/2022 5:08 a. m.
A5 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA_1	11/04/2022 5:08 a. m.
A5 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA_2	11/04/2022 5:08 a. m.
CO1_OTLCNTNR_452240109_CO1_RPL_2686201	11/04/2022 11:02 a. m.
CO1_RANL_3935109_20220411160422	11/04/2022 11:04 a. m.

3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA: GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S

LIQUIDEZ:	39
ENDEUDAMIENTO:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:	11,90
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,23

HABILITACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS: CUMPLE

3.3 EVALUACIÓN DE PRECIO:

Para la comparación de precios dentro de cada una de las propuestas se entenderá Como aceptable (es decir no se considera como error), todos los cálculos que se Realicen aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción Decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se podrá aproximar por exceso al Número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción de la unidad sea inferior a Cinco se podrá aproximar por defecto al número entero de la unidad, la no aproximación a la unidad respectiva y las aproximaciones por fuera de este rango se consideran como error.
Si el oferente mejora las especificaciones y condiciones técnicas en los ítems Cotizados, esto no será considerado como error, ni como otro ítem cotizado y Tomando como parámetro la desviación del Valor Total de la Propuesta Corregida Con respecto al Promedio aritmético (P.A.G.) entre la Media Aritmética y la media Geométrica calculado como se explica a continuación.
Se calcula la Media Aritmética (MA) de todas las propuestas hábiles, incluyendo el Presupuesto Oficial.
MA = (PO + P1 + P2 +... + Pn)/(n+1),
Se calcula la Media Geométrica (MG) de todas las propuestas hábiles, incluyendo el Presupuesto Oficial
MG = (POxP1xP2x...Pn) ^ (1/(n+1))
Luego se calcula el Promedio Aritmético (PAG) entre la Media Aritmética y la Media Geométrica.
PAG = (MA + MG)/2
La ponderación de este indicador se hará luego de clasificar las propuestas en dos Grupos así: En el grupo 1 las que tienen valor inferior al PAG y en el 2 las que tienen Valor superior al PAG y será de acuerdo con la siguiente escala:
A la propuesta clasificada en el grupo 1 que esté más cerca del PAG se le asignarán 500 puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán 50 puntos menos que la Anterior en la medida que su valor se aleje del PAG, en forma consecutiva hasta Agotar las propuestas clasificadas en este grupo.
A la propuesta clasificada en el grupo 2 que esté más cerca del PAG se le asignarán 20 puntos menos que el puntaje asignado a la última de las propuestas del grupo 1 en la medida que su valor se aleje del PAG, hasta llegar a un valor mínimo de 20 Puntos el cual será asignado al resto de participantes hábiles.
El puntaje total de cada propuesta corresponde a la Calificación Final, obtenida Como la sumatoria de los puntajes parciales de cada uno de los factores antes Indicados.
El puntaje del precio se disminuirá en cinco (5) puntos por cada análisis de precios Unitarios que el Proponente no presente o no presente correctamente, hasta un Máximo de 50 puntos.

PROPONENTE	PRECIO
PROPONENTE: **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S**	600 PUNTOS

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 50 puntos)
Otorgamiento de puntaje por Apoyo al Personal Nacional

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar

ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.
- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 100 puntos.

PROPONENTE	ORIGEN NACIONAL
PROPONENTE: **: GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S**	100 PUNTOS

3.5 FACTOR TECNICO (Puntaje máximo 200 puntos)
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: FACTOR TÉCNICO = 300 PUNTOS Para la calificación de este aspecto se le asignará un puntaje máximo de hasta 300 puntos y se tendrá en cuenta: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: El proponente deberá presentar hasta una (1) certificaciones de contratos donde haya ejecutado los siguientes servicios con una entidad pública o privada de Cuyo objeto sea similar al objeto contractual y que sea superior a 100 SMLMV y que se encuentre inscrito en el RUP al cierre del presente proceso con uno de los códigos de la experiencia general NOTA 4: El Municipio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia. NOTA 7: La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener, como mínimo, la siguiente información: - Nombre de la empresa Contratante - Nombre del Contratista - Número del contrato - Objeto del contrato – Plazo - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) - Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. - Cargo y firma de quien expide la certificación

PROPONENTE	FACTOR TECNICO
PROPONENTE: **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S**	200 PUNTOS

3.6 CUMPLIMIENTOS CONTRATOS ANTERIORES
Se asignarán máximo 100 puntos al proponente que por la efectiva Prestación del servicio en contratos anteriores no haya obtenido multas o Sanciones. Si el proponente registra multas, declaración de incumplimiento, Caducidad o cualquier otra sanción debidamente ejecutoriada, que le hubiere Sido impuesta dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente:
No. de multas o sanciones puntaje
0 100
1 o más 0
En el caso de consorcios o uniones temporales, se restará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.
La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio o de cualquier otra información de la que tenga conocimiento El Municipio, o que sea suministrada por los oferentes, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados respecto de algún participante en el proceso.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTOS CONTRATOS ANTERIORES

PROPONENTE: **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S**	100 PUNTOS

EVALUACIÓN TOTAL

CONCEPTO		PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	**PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S**	600 PUNTOS
FACTOR TECNICO		200 PUNTOS
CONTRATOS ANTERIORES		100 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

10.5 RECOMENDACIÓN.

EL Comité de contratación con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiero y económico recomienda al señor Alcalde, **ADJUDICAR,** el proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 173 de 2022, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**,** por la suma de: **Ciento Cuarenta y cinco millones de pesos ($**.145.000.000**)** a la empresa: **: GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S** Representada Legalmente por ELEN KARINA RAMOS MARTINEZ Identificada con cedula de ciudadanía número 1.027.953.858 de Apartado la audiencia de adjudicación se realizara el día 19 de Abril del año 2022 en las instalaciones de la oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal

No siendo otro el motivo de la presente, se finaliza el comité siendo las 10: am, firman quien en ella intervienen en cada una de sus partes del día 11 de Abril del año 2022

YANETH CRISTINA MADRID OSORIO
Secretaria General y S. A

Saray Argumedo V
SARAY ARGUMEDO VERBEL
Secretaria de Gobierno y P.C